

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 36 (2009)  
**Heft:** 2

**Artikel:** Política : Berna y Bruselas litigan por el impuesto de sociedades  
**Autor:** Lenzin, René  
**DOI:** <https://doi.org/10.5169/seals-908941>

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

**Download PDF:** 03.04.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

## Berna y Bruselas litigan por el impuesto de sociedades

Tras el nuevo sí a la libre circulación de personas, Suiza y la UE negocian sobre el tránsito energético y el comercio agrícola entre ellas. Además, la UE reprocha a Suiza los privilegios fiscales a nivel cantonal ofrecidos a las empresas extranjeras. Por René Lenzin

El 8 de febrero, el pueblo suizo aprobó definitivamente el acuerdo firmado con la UE sobre la libre circulación de personas, ampliable a los nuevos miembros de la UE: Bulgaria y Rumanía (véase la página 11). Y si bien esto constituye un gran avance en el proceso de las relaciones bilaterales, lo cierto es que queda mucho camino por recorrer. Sobre todo en dos campos, Berna y Bruselas negocian actualmente nuevos acuerdos:

■ Como país situado en el corazón de Europa e importante productor de energía eléctrica, Suiza ocupa una posición clave en el mercado energético europeo, actualmente liberalizado. Por eso, ambas partes quieren firmar un acuerdo sobre el tránsito de la energía.

■ Además, se negocia para conseguir un mayor grado de libre comercio en los sectores agrario y alimentario. Se trata de la disminución del proteccionismo arancelario y los contingentes, así como de la armonización de las normativas de producción. En lo que respecta a la política interior, el expediente es muy controvertido, porque los partidarios esperan que así bajen los precios para el consumidor, mientras los detractores temen que muchos agricultores no puedan sobrevivir.

Paralelamente se debate sobre otros expedientes de menor peso, por lo general consecuencia del desarrollo ulterior del Derecho Comunitario. Para poder efectuar más racionalmente potenciales ajustes de la legislación suiza a estas nuevas disposiciones, hace tiempo que se discute sobre la conveniencia de redactar un acuerdo marco para negociaciones bilaterales. Se trata de un diálogo institucionalizado que va más allá de lo negociado en ciertos campos específicos por los grupos de expertos ya existentes. La ministra de Asuntos Exteriores, Micheline Calmy-Rey, volvió a poner sobre el tapete un acuerdo similar tras los comicios del 8 de febrero, pero las reacciones de los partidos fueron más bien frías y distantes. Muchos políticos temen que, con la adopción de un paquete global de medidas, la UE quiera imponer a Suiza la adaptación automática de su legislación a la europea. Esto convertiría finalmente a nuestro país en una especie de socio comunitario de segunda clase.

### Negociaciones sin negociar

El expediente más complejo de las relaciones entre Berna y Bruselas es uno sobre el que ofi-

cialmente no se negocia en absoluto: el impuesto de sociedades europeas radicadas en Suiza. Desde hace tiempo, a muchos países de la UE les irrita la base imponible del impuesto de sociedades sin empleados, que solo tienen una dirección en Suiza; dicha base es, en parte, muy baja, y presenta grandes diferencias de un cantón a otro. Además, la UE critica la desigualdad de trato que reciben en Suiza las sociedades de cartera nacionales frente a las extranjeras, ya que mientras las primeras no pueden ejercer ninguna actividad comercial propia, las segundas sí. Eso les permite ganar sus beneficios en la UE y pagar impuestos en Suiza, que es un paraíso fiscal.

Bruselas ha lanzado un ultimátum para que se eliminen estos privilegios fiscales, porque contravienen el acuerdo de libre comercio de 1972. La EU ha dejado claro que de no hacer concesiones en este asunto, no se progresará en la negociación de otros expedientes. Suiza pone en tela de juicio que esto tenga una conexión con el acuerdo de 1972, y tampoco quiere negociar sobre su sistema fiscal y su autonomía cantonal. No obstante, el Consejo Federal está dispuesto a dar facilidades a la UE, con la realización de reformas individuales. Para ello, el pasado diciembre lanzó varias propuestas, como la eliminación de las empresas ficticias, y la prohibición a las sociedades extranjeras de cartera de llevar a cabo actividades comerciales. Todavía no se sabe qué consecuencias tendrían estas medidas sobre los centros financieros, ni si bastarían para aplacar los ánimos en la UE.

## ¿Huellas dactilares en el pasaporte? El 17 de mayo, el pueblo votará sobre los pasaportes biométricos y la medicina complementaria. Por René Lenzin

Desde finales de 2009, todos los pasaportes deben contener datos denominados biométricos. Se trata de un chip que tiene almacenadas una foto de la cara del titular del pasaporte y sus huellas dactilares. Tanto el Consejo Federal como el Parlamento han decidido no expedir ya pasaportes tradicionales sino únicamente documentos de viaje con datos biométricos. No obstante, los antiguos pasaportes mantendrán su vigencia hasta la fecha de caducidad. Dado que se ha lanzado un referéndum contra esta decisión, será el pueblo quien decida.

Desde el aspecto formal, se trata de adaptar la legislación suiza a la europea. Con la adhesión al Espacio Schengen, Suiza se comprometió a adoptar los cambios que se pro-

duzcan en este. Y como la UE ha declarado obligatorios los pasaportes biométricos, también Suiza adopta esta medida. No obstante, no fueron los Estados europeos los que iniciaron este proceso, sino EE.UU. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, las disposiciones de inmigración son mucho más estrictas. Los que antes podían entrar sin visado, ahora solo pueden hacerlo con un pasaporte biométrico.

Para el Consejo de los Estados, la resolución es prácticamente indiscutible, y fue aprobada con 36 votos a favor y 2 en contra. Más oposición a la misma hubo en el Consejo Nacional, que la aprobó con 94 votos contra 81. Los detractores critican que la protección de los datos es demasiado poco

estricta en el archivo central para la expedición de pasaportes biométricos.

«La Confederación y los cantones se encargan, en el marco de sus competencias, de que se tenga en consideración la medicina complementaria». La mayoría del Parlamento quiere incorporar esta frase, en contra del Consejo Federal, en la Constitución federal. El objetivo es conceder más importancia a tratamientos alternativos, como los de la medicina antroposófica, la homeopatía, la terapia neural, la fitoterapia o la medicina tradicional china, y que los representantes de la medicina convencional y los de la medicina complementaria estén más vinculados. La nueva resolución es la contrapropuesta de una iniciativa popular más ambiciosa, que entretanto ha sido retirada. El Consejo Nacional ha aprobado el proyecto de ley con 152 de votos a favor y 6 en contra, el Consejo de los Estados con 41 a favor y 0 en contra.